SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº. 736-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de Diciembre del 2005

Visto el Informe Nº 228-2005-DG-CNSP/INS de fecha 08-06-05 e Informe Nº 291-2005-DG-CNSP/INS de fecha 16-08-05 presentado por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, en el que solicita reasignación al Instituto Nacional de Salud de la profesional de la Salud Vilma Yarlequé Dioses.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM, establece que la Reasignación consiste en el desplazamiento de un servidor de una Entidad Pública a otra sin cesar en el servicio y con autorización de la Entidad de Origen;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 691-2005-J-OPD/INS, de fecha 02 de diciembre del 2005, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal Modificado-2005 del Instituto Nacional de Salud, en el que se cuenta con plaza vacante Nº I-001 de Enfermera I, Nivel V, del Centro Nacional de Laboratorios de Salud Pública;

Que, es procedente atender la reasignación de la profesional de la Salud Vilma Yarleque Dioses, por necesidad de contar con sus servicios la misma que cumple con los requisitos y perfil necesario para cubrir la plaza vacante de Enfermera I, Nivel V del Centro Nacional de Salud Pública, la cual cuenta con opinión favorable de la dependencia de origen Dirección de Salud III Lima - Norte mediante Memorando Nº 449-OEGDRH-DISA-III-LN-OGARH. Nº 610/12-2005 de fecha 15 de diciembre del 2005;

Que, mediante Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Segunda Disposición Transitoria, establece que las modificaciones en el Presupuesto Analítico de Personal, cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el mismo, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Memorando Nº 173-2005-DE-OEPPI-OGAT/INS de fecha 09 de diciembre la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones opina favorablemente sobre la disponibilidad presupuestal para atender la acción de personal en la modalidad de reasignación;

Con las opiniones favorables de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública; Oficina General de Administración; Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Sub Jefatura Institucional;

16-01-06

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27557, D.Leg. Nº 276, D.S. Nº 005-90-PCM y Ley Nº 28427 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

1º REASIGNAR, a partir de la fecha a la profesional de la Salud **VILMA YARLEQUE DIOSES** Enfermera I, Nivel 12, de la Dirección de Salud III Lima - Norte al Instituto Nacional de Salud

2º Disponer, que la servidora reasignada deberá firmar un compromiso de permanencia mínima de tres años en el Instituto Nacional de Salud – Centro Nacional de Salud Pública, Meta SIAF 0017.

3º DISTRIBUIR, la presente resolución a la Dirección de Salud III Lima - Norte, instancias correspondientes de la institución e interesado.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 0540 Lima 10-01-06

Sra. Ines Jiménez Landaveri
FEDATARIO